

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 EN RELACIÓN A INSTAR AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE BECAS EDUCATIVAS.

La educación pública es la herramienta más importante para avanzar en igualdad y en la construcción de una ciudadanía responsable y exigente, tiene que tener la función de “ascensor social” y además, tiene que ser un instrumento para el empoderamiento individual. Una educación inclusiva y de calidad es imprescindible para garantizar un progreso económico basado en el conocimiento, así como para consolidar una democracia basada en los principios de convivencia, cooperación, solidaridad, participación, etc, capaz de resistir y de reaccionar ante los movimientos regresivos.

1

Nuestro sistema educativo, cualquier sistema educativo, tiene que abordar nuevos retos, adaptarse a las nuevas realidades sociales y culturales, así como estar en continua y permanente actualización y evolución. Y así lo ha hecho este Gobierno de España, trabajando y revirtiendo los retrocesos de etapas anteriores, donde la derecha veía el sistema educativo como un privilegio del que solo podían disfrutar unos cuantos y beneficiarse quien más poder adquisitivo tenía; donde aumentó la segregación escolar, el abandono escolar temprano y donde disminuyeron las tasas de titulación en ESO y en Bachillerato. Además, impidieron la participación efectiva de la comunidad educativa en los centros escolares y sobrecargaron al profesorado, así como empeoraron los indicadores de equidad.

La acción del Gobierno socialista en materia educativa ha sido muy activa desde el principio, aprobándose un primer paquete de medidas urgentes para revertir recortes (horas lectivas, ratio de alumnos por clase, cobertura de plazas vacantes...), así como para mejorar la cuantía y el número de las becas (universitarias y no universitarias), reduciendo requisitos en el caso de víctimas de violencia de género, etc.

Y lo que es más importante, con la aprobación de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) se puso la primera pieza y piedra angular de una profunda

transformación del sistema educativo, ambiciosa, exigente, de largo alcance, responsable con nuestros menores y su futuro; donde se eliminaron algunos de los elementos más lesivos de la LOMCE; donde los Derechos de la infancia son entendidos como principios rectores, donde existe, ahora sí, una mayor personalización del aprendizaje y donde la equidad y la excelencia son considerados como ejes de la transformación del sistema. Una Ley con una ordenación de la enseñanza más moderna, realista, efectiva y con las tendencias pedagógicas más innovadoras del panorama internacional.

Cualquier propuesta que busque avanzar en la mejora del sistema educativo debe partir de dos premisas: en primer lugar, garantizar el derecho a la educación de calidad para el alumnado, que exige un compromiso con la educación pública; y en segundo lugar, confiar en las capacidades de los y las estudiantes, en el compromiso y la dedicación de su profesorado y realizar la inversión necesaria.

La escuela pública debe ser, ante todo, una escuela de las oportunidades, o lo que es lo mismo, una escuela justa, comprometida con la compensación de las desigualdades socioeconómicas y de acceso al conocimiento, con los mejores recursos materiales y humanos.

2

Por eso, el Gobierno de España ha recuperado el principio de las becas como derecho subjetivo para todo el alumnado (el universitario y el no universitario), evitando que se obstaculice el acceso a la educación, en todos los niveles, al alumnado procedente de familias con dificultades económicas, al tiempo que se procede a la modernización y mejora del sistema estatal de becas y ayudas al estudio.

Para el curso 2.023- 2.024, el Gobierno de España destina 2.520 millones de euros en becas, un 215% mayor al de 2.017, es decir, el mayor presupuesto de becas de la historia.

Frente a este modelo de Educación nos encontramos la decisión política de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, de elevar la cuantía de umbrales de las rentas de las familias - a más de 100.000 € - para que puedan obtener ayudas de becas públicas para estudiar en la etapa Infantil, FP o Bachillerato en centros privados, lo que representa un ataque a los valores constitucionales.

Esta resolución de la Comunidad de Madrid supone retorcer y violentar el propio significado de la política pública de redistribución de la renta. Es un retroceso de las políticas de igualdad y equidad, un ataque a quienes no tienen niveles de renta para estudiar lo que consideren, por lo que no podrán expandir todas sus potencialidades.

Las becas tienen que ser unas de las medidas redistributivas del Estado del Bienestar en desarrollo del artículo 9.2 de la Constitución, que dispone que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su debate y aprobación, los siguientes:

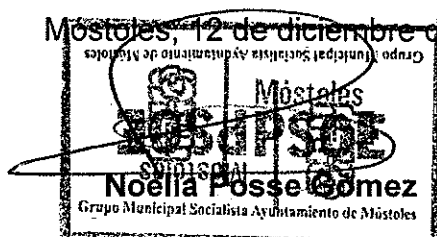
ACUERDOS

El Ayuntamiento de Móstoles insta al Gobierno de la Nación a:

1. Continuar la política progresista de aumento del presupuesto en becas no universitarias y universitarias, de creación de nuevas becas y ayudas para colectivos singulares contra el abandono temprano y para acompañar la expansión de la FP, así como evaluar su impacto social y su retorno económico a través de estudios a realizar desde el Observatorio de Becas en el que está representada toda la comunidad educativa.
2. Revisar y adaptar, dentro de la normativa legal para que no se rompa el principio de equidad, los futuros decretos de umbrales de la legislación educativa. Con el fin de que los conceptos de “beca” y de “ayuda al estudio” no admitan ambigüedad jurídica alguna y queden vinculados y definidos por los principios de equidad e igualdad de oportunidades en función de las necesidades económicas de las familias para todo el territorio nacional. Evitando la unilateralidad de cualquier territorio que rompa la cohesión y el fundamento constitucional del sistema de becas y ayudas, otorgándolas discrecionalmente a familias con rentas altas y sin necesidad económica alguna para proseguir estudios.
3. A que, con el fin de evitar la distorsión estadística de alcance nacional, en las Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional no recojan ni contabilicen como becas aquellas convocatorias de subvenciones de las comunidades autónomas otorgadas a las familias de rentas altas para proseguir estudios en centros privados, como ha ocurrido en la Comunidad de Madrid, siendo éste un caso de cheques escolares y no de becas vinculadas a la igualdad de oportunidades.



Móstoles, 12 de diciembre de 2023



Portavoz GM Socialista Móstoles